



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0191 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 20 OCT. 2010

Visto el Oficio N° 1050-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 037 -2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0125-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.090188 Reconstrucción de Comisería PNP - Subtanjalla - Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007, Componente: 2.004824 Construcción de Infraestructura, Obra: "Reconstrucción de Comisería PNP - Subtanjalla - Ica, Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007", Meta: Construcción de Edificación de 02 Niveles con un Area Techada de 350.34 m2, Patio de Formación de 151.48 M2, Rampa de 6.40 m2, y Portada de Ingreso, Construcción de Cisterna de 4.5 m3 y Tanque Elevado de 2 m3, Construcción de de 83.30 ml de Cerco Perimétrico, con un Presupuesto total de S/. 627,167.43.

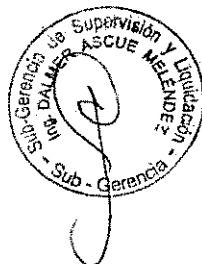
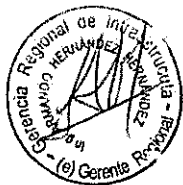
Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0017-2009-GORE-ICA/FORSUR, el comité Especial adjudicó la Buena Pro, a la Empresa P.A.C INGENIEROS S.A.C, para ejecutar la obra por contrata por el importe de S/. 521,742.92, de acuerdo al Contrato de obra N° 0025-2009-GORE-ICA, incluido el IGV en un plazo de ejecución de 120 días calendario.

Que, como resultado del Proceso de Selección por Concurso Internacional N° 0023-2009-GORE-ICA/FORSUR, el comité Especial otorgó la Buena Pro, al Ing. VICTOR ANTONIO DE LA ROCA DIAZ, de acuerdo al contrato de Servicio de Consultoría N° 003-2010-GORE-ICA, por el monto de S/. 37,795.43

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0156-2010-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de la obra, la que determina un costo total de S/. 521,920.45, por el cual el Gobierno Regional de Ica, canceló el importe de S/. 519,416.73, existiendo un saldo a favor del contratista de S/. 2,069.26, importe cancelado con C/P N° 1961-1962, adjunto en la Liquidación.

Que, con Resolución General Regional de Infraestructura N° 0165-2010-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de Consultoría, por el monto de S/. 28,694.29, por el cual el Gobierno Regional Ica canceló el importe de S/. 27,139.39, existiendo un saldo a favor del Ing. Consultor de S/. 1,554.90 Nuevos Soles, importe cancelado con C/P N° 1865-1866 adjunto en la Liquidación.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 083-2010-SGSL/VBS, de fecha 11 de Octubre 2010, remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. 550,351.08, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Ofina de Contabilidad efectuó los registros pendientes y realice la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Otras Estructuras, Otras Estructuras en Construcción, por el importe de S/. 550,351.08, y se efectivice la transferencia de la obra a la entidad.



Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 1050-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última encargar a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Otras Estructuras, Otras Estructura en Construcción, por el monto de S/. 550,351.08 Nuevos Soles, de ejecución patrimonial.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 037-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: 05 Orden Público y Seguridad
PROGRAMA	: 014 Orden Interno
SUB PROGRAMA	: 028 Operaciones Especiales
PROYECTO	: 2.090188 Reconstrucción de la Comisaria PNP Subtanjalla-Ica Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007
COMPONENTE	: 2.004824 Construcción de Infraestructura
OBRA	: Reconstrucción de la Comisaria PNP Subtanjalla - Ica Afectada por el Sismo del 15 de Agosto del 2007
META	: Construcción de Edificación de 02 Niveles con Area Techada de 350.34 m2, Patio de Formación de 151.48 m2, Rampa de 6.40 m2 y Portada de Ingreso, Construcción de Cisterna de 4.5 m3 y Tanque Elevado de 2 m3, Construcción de 83.30 ml. de Cerco Perimétrico
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 627,167.43 Nuevos Soles
VALOR REF. OBRA	: S/. 521,742.92 Nuevos Soles
VALOR REF. SUPERV.	: S/. 37,795.43 Nuevos Soles
PREV. DE MAYOR COSTO	: S/. 25,000.00 Nuevos Soles
GASTOS ADM. EXP. TEC.	: S/. 4,300.00 Nuevos Soles
GASTOS ADM. SUPERV.	: S/. 2,100.00 Nuevos Soles
POR EXP. TÉCNICO	: S/. 36,229.08 Nuevos Soles
UBICACIÓN	: Distrito: Subtanjalla, Provincia: Ica, Región: Ica
AÑO DE EJECUCIÓN	: 2009





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0191 -2010-GORE-ICA/GRINF

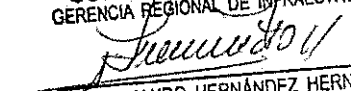
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración encargue a la Oficina de Contabilidad, la implementación de las recomendaciones expuestas en su contenido; efectuar la rebaja Contable de la Cuenta 1501.0899 Edificios y Estructuras, Otras Estructuras, Otras Estructura en Construcción, por el monto de S/. 550,351.08 Nuevos Soles, de afectación Patrimonial, debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación y Amortización Acumulada que le corresponde, con Cargo a la Cuenta 1501.0399 Edificios y Estructuras, Estructuras, Otras Estructuras en Construcción.

ARTICULO TERCERO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura y la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, deberán realizar los trámites necesarios a fin de que se efectivice la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

